

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### CONCURSO PÚBLICO N°03-2022 PARA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL “CASA DE TODOS CHICLAYO” Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS “VIRGEN DEL CARMEN” – I ETAPA

En Chiclayo, en la Sala de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo siendo las 10:00 a.m. del día miércoles 03 de agosto del 2022 se reunieron en merito a la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°94-2022-GG/SBCH en la que designan al Comité para el proceso de selección concurso pública a los siguientes miembros:

- Presidente – CPC. Iván Augusto Morante Chumpen – Jefe de la Unidad de Logística, control patrimonial y servicios internos.
- Primer miembro – Ing. Gustavo H. Chicoma Rojas – Gerente de Ingeniería.
- Segundo miembro – Lic. Verónica Lisset Abasolo Chiroque – Sub Gerente de Asistencia Social.

Y como veedores el Abg. Edgar Tello Rodríguez Miembro del Directorio de la SBCH quien se retiró a las 10:20 a.m. y como Notario Público Abg. Jaime Cárdenas Fonseca Colegiatura N°021.

Este concurso pública se desarrolla bajo la base legal de Ley N° 1411, Decreto Legislativo que regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia, la Directiva “Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo” y los Lineamientos para la implementación de buenas prácticas de gestión de las sociedades de beneficencia aprobados mediante Resolución Ministerial N°185-2021-MIMP.

  
Jaime Cárdenas Fonseca  
NOTARIO - ABOGADO



**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

N°	Participantes	Comprobante de Pago	RUC
1	Quintana Acuña José Herminio	B001-017086	
2	A&A Constructora EIRL	B001-017123	
3	R&V Terranova Contratistas Generales SAC	F001-00095	20608801376
4	Corporación Nebusi SAC	F001-00096	20570860098
5	Dávila y Acuña Contratistas Generales SAC	F001-00099	20270375180
6	Constructora y Servicios Múltiples SCRL	F001-00100	20480165455



**II. VERIFICACIÓN DE PARTICIPANTES:**

De acuerdo al cronograma establecido, se han presentado los siguientes participantes:

1. CORPORACIÓN NEBUSI S.A.C. con RUC 20570860098 el 02/08/2022 a horas 1:44 p.m. con expediente N°226737.
2. CONSORCIO PERU el 02/08/2022 a horas 2:36 p.m. con expediente N°226743.



**III. APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**

De la revisión de las ofertas presentadas:

ITEM	POSTORES	FORMATO DE LA OFERTA	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8	ANEXO 9
1	CORPORACIÓN NEBUSI S.A.C.	Si cumple	SÍ presento	SÍ presento	SÍ presento	SÍ presento	No aplica	SÍ presento	SÍ presento	SÍ presento	SÍ presento
2	CONSORCIO PERU	Si cumple	SÍ presento	SÍ presento	SÍ presento	SÍ presento	SÍ presento	SÍ presento	SÍ presento	SÍ presento	SÍ presento

*Jaime Cárdenas Fonseca*  
NOTARIO - ABOGADO

- Postor 1: **Admitida**, porque presento todo lo solicitado en las bases.
- Postor 2: **Admitida**, porque presento todo lo solicitado en las bases



#### IV. FACTORES DE EVALUACIÓN

- Evaluación Técnica

ITEM	POSTORES	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8
1	CORPORACIÓN NEBUSI S.A.C.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
2	CONSORCIO PERU	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple



No cumple con el anexo 5 porque no especifica en el contrato del consorcio lo estipulado en las bases respecto al punto **1.1.9 Condiciones de los Consorcios de los términos de referencia**, no detalla que consorciado asume las obligaciones de **administración y logística, financiamiento y garantía.**

Así mismo, no presenta copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la Norma ISO 50001:2011 o ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001:2012).

- Evaluación económica

Postor	Oferta
CORPORACIÓN NEBUSI S.A.C	S/5,639,508.37



*Jaime Cárdenas Fonseca*  
NOTARIO - ABOGADO

De la verificación del precio de la Oferta; cumple con los márgenes establecidos según las bases con el monto de S/5,639,508.37 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos ocho con 37/100 soles).

En tal sentido, de la evaluación realizada a la oferta; se procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** al postor **CORPORACIÓN NEBUSI con RUC 20570860098**.

Siendo las 12:15 P.M. Horas, del mismo día, mes y año, se dio por concluida la presente, pasándose a suscribir el acta en señal de conformidad.



Ing. Gustavo H. Chicoma Rojas  
Gerente de Ingeniería



Lic. Verónica Lisset Abasolo Chiroque  
Sub Gerente de Asistencia Social.



CPC. Iván A. Morante Chumpén  
Jefe de la Unidad de Logística

Jaime Cárdenas Fonseca  
NOTARIO ABOGADO